

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

**TERCER AÑO DE EJERCICIO**

***Comisión de Derechos Humanos***  
*Entrevista a candidatos para presidir la CDHDF*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Luis Donald Colosio**

**17 de octubre de 2017**

---

*RICARDO HERNÁNDEZ FORCADA*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.**- Buen día a todos a todos los aquí presentes.

Buenos días al expositor, al ciudadano Ricardo Hernández Forcada, en esta su entrevista.

Estamos el día de hoy con la intención de dar cumplimiento a la base sexta de la convocatoria, que es en relación precisamente a la presentación de cada uno de los candidatos a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Agradecemos la presencia de las ONG presentes y que además son parte del Comité Observador Ciudadano.

Las bases son muy sencillas para el día de hoy en el formato, contaremos con su exposición por 15 minutos de su programa, después habrá una ronda de preguntas de los diputados presentes, que en algún momento se incorporan más compañeros diputados de la Comisión; después otra vez su turno para dar respuesta a las preguntas que se le hayan hecho y finalmente su mensaje o conclusiones de su presentación.

Con esto le damos la más cordial bienvenida y me acompaña inicialmente el diputado Jorge Romero Herrera.

Gracias, adelante.

**EL C. RICARDO HERNÁNDEZ FORCADA.**- Muy buenos días, distinguidas y distinguidos legisladores y legisladoras.

Comparezco ante esta Soberanía legislativa para presentar mi proyecto a fin de someterlo a su consideración para presidir la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal conforme a la convocatoria emitida por esta VII Legislatura.

En primer lugar me presento, nací hace 46 años en esta ciudad en la que siempre he radicado, procedo de una familia capitalina, veracruzana y potosina. Comencé mi trabajo en derechos humanos como voluntario en una organización civil, Albergues de México en 1993, más tarde encabecé una organización Acción Ciudadana por la Tolerancia en el 98 y coordiné una campaña nacional de red de organizaciones civiles en el año 2000.

Desde el año 2001 y hasta septiembre pasado en que solicité licencia sin goce de sueldo para contender en este proceso, trabajé en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

He sido académico, activista y servidor público en derechos humanos los últimos 24 años de mi vida.

Mi propuesta tiene como eje el ejercicio pleno de las atribuciones de las Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. La función del Ombudsperson no es confrontar a la sociedad ni golpear a la autoridad, sino ser como dice la voz Ombuds en sueco y noruego del siglo XIX, el mediador, quien concilie y acerque a la población con sus autoridades. Con ello se privilegiará la mediación y la conciliación.

Quisiera abordar en primer lugar una de las preocupaciones más señaladas por las organizaciones de la sociedad civil que dan seguimiento a este proceso. Se le ha identificado en redes sociales con la etiqueta no más trato selectivo en la CDHDF.

Su planteamiento en lo sustantivo básicamente cuestiona que a pesar de que la comisión local recibe unos 32 mil escritos de queja por año, de los cuales califica como consecutivos de presuntas violaciones 8 mil y consecuentemente abre los expedientes, solamente emite 15 recomendaciones anuales. Estas cifras se han mantenido relativamente estables los últimos 16 años.

También señala que el rezago había venido aumentando año con año, al grado que en el año 2015 hubo más expedientes en rezagos que nuevos. Tras el señalamiento de las organizaciones civiles, en la Comisión se dieron a la tarea de abatir este rezago, concluyendo expedientes, señalando en la mayoría de los asuntos como motivo de conclusión, la resolución durante el trámite o el no existir elementos que acrediten las violaciones. Sin embargo, no existen criterios claves, objetivos o normados o reglamentados para llegar a esas conclusiones.

Más allá de este aspecto técnico, en esta preocupación lo más grave es la desatención de las víctimas, las cuales no saben que esperar de una comisión en esta circunstancias, al declinar a hacer una investigación, se quedan sin la posibilidad de contar con un expediente que se pueda solicitar una vez concluido para ofrecerse como prueba en otros recursos de defensa. Lo más importante es la incertidumbre en términos de que la víctima reciba efectivamente una reparación del daño.

El caso de la tortura es emblemático, se acredite o no o se recalifique como lesiones, la víctima podría, si se hace la investigación pertinente, contar con pruebas, incluidas la periciales, para su defensa contra el abuso de la autoridad. Estas serán fundamentales, estos expedientes, ahora que la Comisión a partir de las nuevas facultades de la Constitución de la Ciudad contará con atribuciones para interponer juicios de restitución obligatoria de derechos humanos y juicios ante juzgados para la tutela de estos derechos.

Una Comisión de Derechos Humanos que no hace los señalamientos cuando se acreditan las violaciones no le sirve a nadie, ni a las víctimas ni a la autoridad. Una ciudad que ha mostrado los últimos 30 años una clara vocación en sus autoridades en los 3 Poderes y en los 2 órdenes de su gobierno y en sus organismos autónomos de avanzar progresivamente en los derechos humanos, necesita de una Comisión que ejerza a plenitud sus atribuciones para permitir identificar los problemas y encontrar las mejores soluciones a favor de las y los quejosos, en el espíritu de conciliación del Ombudsman que está previsto en su modelo en los Principios de París que le dieron origen.

Me comprometo, de ser elegido por ustedes en esta titularidad, a revisar la gestión de las quejas y propongo como parte de la solución la revisión de su reglamento, para establecer plazos obligatorios para la calificación de las quejas, para la determinación de las mismas y para el seguimiento de las conciliaciones y las recomendaciones.

Asimismo a establecer criterios claros para la calificación y la conclusión y desde luego fortalecer mediante el Servicio Civil Profesional de Carrera capacitar al personal en estas nuevas directrices.

El trabajo de una Comisión de Derechos Humanos debe atender los derechos de todas las personas, de las mayorías y de las minorías, de los derechos a la libre manifestación de las ideas, de los derechos de la seguridad de toda la ciudad, del derecho a la libre manifestación y los derechos a la movilidad.

Los derechos del indiciado y los derechos de las víctimas del delito, el de los defensores civiles y periodistas, el de las personas que tienen derecho a conocer la información que investigan y difunden estos profesionales.

La reciente promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México con su Carta de Derechos en los artículos 4º al 14 y que ordena la transformación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal conforme al artículo 48 de esta Constitución, nos da una nueva oportunidad para la refundación de esta institución que tiene tres momentos fundamentales: su fundación, su autonomía y hoy la nueva configuración que tendrá a partir de la ley que derive de esta nueva Constitución el año próximo.

Por ello hago las siguientes propuestas. En primer lugar fortalecer a la Comisión en su carácter laico, no ideológico y apartidista, para que su único criterio de actuación sea el marco jurídico mexicano en la Constitución, los Tratados Internacionales y ratificados por México, la legislación secundaria acorde a derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México debe ser un instrumento transparente e institucional de la protección de los derechos, sin otros compromisos que minen su autonomía, lo cual facilitará que pueda trabajar al servicio de todas las personas y organizaciones en colaboración con todas las instituciones.

La mejor defensa de los derechos humanos es la prevención, por medio de la información, la educación y de los programas especiales de atención, por lo que propongo crear tantos cuantos la especialidad de la materia lo requiera.

El fortalecimiento del servicio profesional de derechos humanos de esta Comisión.

A continuación ofrezco algunos asuntos que identifiqué como diagnóstico de la situación de los derechos humanos en la ciudad y algunas propuestas para su atención desde la Comisión:

Seguridad pública. Como derecho humano y como facultad que debe ejercer la autoridad con pleno respeto a los derechos, así como de los derechos del imputado y también de las víctimas del delito.

Igualdad entre los géneros para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres. Este será un criterio transversal en la actuación de la Comisión.

Derechos de las personas con alguna discapacidad. Con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas e institucionales y así contar con una ciudad con libre acceso.

Poner en marcha el mecanismo de seguimiento independiente de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que se creó el 14 de julio del 2016 y no ha entrado en funciones.

Elaborar materiales accesibles para las personas con discapacidad.

Proponer políticas públicas para las comunidades y los pueblos indígenas que habitan en la Ciudad de México, a partir de su especificidad cultural, con plena participación de los grupos interesados y desde luego con respeto al derecho a la consulta.

En relación con las poblaciones privadas de su libertad y otras formas de reclusión, contribuir a la supervisión penitenciaria en coordinación con las instituciones encargadas de la vigilancia de los derechos humanos. Dentro de estos espacios destacadamente la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su mecanismo para la prevención de la tortura, en cumplimiento de las facultades de la convención y su protocolo facultativo.

Otros derechos que son vulnerados de esta población en reclusión, más allá de la integridad física y psicológica con motivo de tortura, son derechos a la salud, la educación, el trabajo y el deporte, porque como sabemos la reinserción social está lejos de ser una realidad, a pesar de ser el mandato de la Constitución.

Atender a las necesidades particulares de los derechos humanos de las poblaciones en condición de minoría por razones de religión, preferencias sexuales, identidad de género, condición de calle, ocupación, etcétera.

En esta categoría debemos incorporar a las personas de talla baja para que los ajustes razonables también les beneficien conforme a su condición.

Atender especialmente a los servicios de salud que en todas las comisiones de derechos humanos del país son frecuentemente las autoridades mayormente señaladas en las quejas.

Vigilar que los servicios para la población en situación de calle sean de acuerdo a los derechos humanos. Hay muchas personas que están en la calle y a pesar de que existen albergues, estos tienen condiciones tan inhumanas que las personas prefieren estar a la intemperie.

Avanzar en el reconocimiento de los derechos y garantías para las personas que se dedican de manera libre e independiente al trabajo sexual en la Ciudad de México, conforme a la jurisprudencia de los tribunales al respecto, con plena distinción de esta actividad libre y voluntaria, destacando la diferencia con el intolerable, terrible delito de la trata de personas.

Buscar garantías para quienes ejercen el comercio popular, a fin de que realicen su actividad, la cual me parece que está protegida por la libertad económica del artículo 5 de la Constitución, pero que necesita una regulación para el beneficio de todas las personas.

En relación con la movilidad, necesitamos que se garanticen los derechos de todos los involucrados con énfasis en los sectores más vulnerables, las personas con discapacidad, seguidos de los peatones, ciclistas y automovilistas y desde luego los usuarios del servicio de transporte público. Esto incluye el derecho a la seguridad en los nuevos esquemas como son los servicios de transporte privado por medio de aplicaciones en teléfonos inteligentes.

Seguridad ciudadana. Es necesario avanzar de una perspectiva de seguridad pública reactiva al delito a una más cercana a la población mediante el criterio de seguridad ciudadana, que tiene como eje principal la protección de los derechos humanos y la participación de la comunidad.

Conforme a la protección constitucional convencional y legal de los niños, las niñas y adolescentes, buscaremos que la Comisión sea factor para su efectivo acceso a los derechos en la Ciudad de México como sujetos de derechos y no solamente como personas objeto de protección.

Trabajar sobre las obligaciones de los derechos humanos de las empresas. Será necesario desarrollar un programa especializado en la materia que se articule de manera efectiva con el sector privado a efecto de desarrollar una plataforma de trabajo conjunta entre la iniciativa privada y la sociedad civil sobre las obligaciones de derechos humanos de las empresas y la responsabilidad del Estado para hacerlas cumplir.

Desarrollar mayores capacidades de la Comisión en materia de derechos económicos, sociales y culturales y ambientales, materia de la declaración de los derechos humanos. Ya se ha venido desarrollando de manera incipiente, pero que merece mejor énfasis.

Derechos de los periodistas y de los defensores civiles. La mayoría de las agresiones que se cometen en contra de estos profesionales son delitos del

fuero común. Sin embargo, las comisiones locales suelen no contar con programas correspondientes, como sí lo tiene la Comisión Nacional.

La CDHDF cuenta con una relatoría de libertad de expresión a la que habría que reforzar con atención victimológica, asesoría jurídica, acompañamiento en el seguimiento de la carpeta de investigación, atención médica y psicológica y hacer extensivo este beneficio a los defensores civiles.

Derecho a la vivienda y su armonización con un desarrollo urbano con perspectiva de derechos humanos.

En el contexto del sismo del 19 de septiembre, se hace indispensable una recomendación sobre el tema. Si bien la CNDH ya anunció que está trabajando en una, yo propongo colaborar para hacer la revisión de las responsabilidades a las que hubiera lugar, revisar la regulación de la construcción en la ciudad, la regulación de los albergues en casos de emergencia o vivienda temporal como algunos de los aspectos que deberán ser revisados en esta investigación; se trata desde luego de una investigación de carácter preventivo, de carácter propositivo y también de señalamiento en su caso si los hubiera de responsabilidades.

La tercera gran propuesta que quisiera yo hacer es la agenda metropolitana de derechos humanos. A partir de la revisión del Programa de Derechos Humanos detectar las oportunidades de mejora y perfeccionamiento, enriqueciéndolo para avanzar a su transformación en una agenda metropolitana de derechos humanos.

En la Ciudad de México habitan 9 millones de habitantes, sin embargo con la población agregada de los municipios conurbados de los Estados de Hidalgo, México y Morales se suman en total más de 20 millones de personas que habitan, trabajan, estudian y transitan en la Ciudad de México. Para ello propongo establecer convenios de colaboración de la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad con las correspondientes de los Estados de Hidalgo, México y Morelos para la construcción de una agenda metropolitana de derechos humanos; coordinación efectiva con la Comisión Nacional, porque habrá desde luego asuntos de concurrencia de autoridades en las que la Comisión Nacional tendrá que entrar en función y crear esta agenda conforme



a la nueva Constitución local, y desde luego una función que se utiliza poco que es la promoción que desde la Comisión se realicen las denuncias de hechos violatorios de derechos humanos que además pueden constituir delitos ante el ministerio público o faltas administrativas ante los órganos internos de control competentes.

En relación con la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil la Comisión del Distrito Federal se ha distinguido por tener una dinámica interlocución con estos organismos, para lo cual yo propongo fortalecer y profesionalizar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil este trabajo en derechos humanos; atender a las especificidades de sus ámbitos de acción creando redes formales o informales para el mayor apoyo entre ellas y establecer comunicación entre estas organizaciones y el Consejo Consultivo de la Comisión, a fin de que su voz esté siempre presente en este órgano del ombudsman local.

Quinto y último punto, propongo el manejo del presupuesto de la Comisión de tal forma que trabaje para todas y todos los habitantes de la ciudad y no en asuntos fuera de su competencia, como son asuntos de carácter federal o de otros estados, como lo marca su documento de creación; esto no obsta para tener cooperación en la materia.

El presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos debe ejecutarse en la ciudad, en particular en fortalecer sus áreas sustantivas como son las áreas de quejas y de visitaduría, secretaría ejecutiva y programas especiales; establecer un programa de austeridad en la presidencia y mejora al personal a través de la imparcialidad en los procesos de selección, promoción del servicio profesional de derecho humanos, y reordenar el gasto en más y mejor personal en las áreas sustantivas de atención directa a las víctimas.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias por su exposición. Vamos a pasar a la parte de preguntas. Diputado Jorge Romero.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Muchas gracias. Antes que nadie, buenos días, don Ricardo, bienvenido.

Estamos en el tercero y último día de las entrevistas que formalmente está haciendo la Comisión, la Asamblea Legislativa a través de la Comisión de Derechos Humanos para, como lo he venido diciendo, tan importante decisión como lo es la elección de la persona, de la mujer, del hombre que habrá de titular tan importante Comisión, así es que sea usted bienvenido. Y dicho lo anterior le haría las siguientes preguntas.

Primero, me gustaría saber cuál es la opinión y la proyección que, si usted fuera titular de la Comisión, tendría con respecto a la muy lamentable apreciación me atrevería a decir ya incluso hasta cultural, a veces fundada y a veces no, pero ya una apreciación ciudadana que existe con respecto a que a veces la Comisión de Derechos Humanos más bien le ayuda a un delincuente y por lo tanto le ayuda a delinquir, que aunque estoy seguro usted sabe a veces es infundada, es al final una apreciación colectiva cuando realmente existe una contraposición entre dos tipos de derechos humanos, es incuestionable que cualquier persona tiene derecho a un proceso justo, pero al final que cometió un delito, cómo usted abordaría este tema siendo titular, atendiendo el derecho humano también de la víctima.

Dos, preguntarle ¿cuál es la proyección, el pronóstico que usted tiene con respecto al próximo juicio de restitución obligatoria, si en verdad usted siente que va a ser un instrumento jurídico que duplique la fortaleza de las recomendaciones que para muchos lamentablemente pueden considerarse como *llamados a misa* para muchas autoridades, cuál es su pronóstico con respecto a estos juicios?

Por último, la pregunta que le he hecho a todos desde una apreciación no política, sino técnica, administrativa, ¿cuál cree usted que han sido los aciertos de la actual titularidad de la Comisión y cuáles han sido en contraste los que usted considera como sus desaciertos?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Yo le haré unas preguntas, que otra de las intenciones de estas comparecencias es que al sociedad civil nos hiciera llegar las preguntas para su contestación, yo le haré parte de ellas.

La primera, dice ¿cómo fortalecerá el acceso y el derecho a la información de los familiares y la sociedad en los penales de la Ciudad de México?

La otra, que sería en torno a la libertad de expresión, ¿qué papel debe desempeñar la relatoría de la libertad de expresión en la Comisión de Derechos Humanos?

La tercera, de defensa y protección a los periodistas, ¿de qué manera va a procurar la mayor defensa y protección a periodistas considerando que la Ciudad de México encabeza la lista de Entidades con más agresiones a la prensa en los últimos tres años? insisto, estas son preguntas de la sociedad civil que nos ha hecho llegar para su contestación. Adelante.

**EL C. RICARDO HERNÁNDEZ FORCADA.-** Muchísimas gracias por sus preguntas.

En primer lugar quisiera responderle al diputado Jorge Romero en relación la extendida opinión de que los defensores defendemos a los delincuentes. Yo a veces he contestado a esa pregunta con una frase que suena a broma, yo contesto *también defendemos delincuentes*. ¿Por qué? Porque la defensa de los derechos humanos está fundada en derechos que le son universales, generales, son extensibles a toda persona, con independencia de cualquier determinación jurídica sobre responsabilidad penal.

Una cosa muy importante a destacar es que una persona sea o no delincuente es facultad exclusiva de un juez penal, sólo él puede decir quién es delincuente, y aún si lo fuera y estuviera sentenciado cuenta con derechos humanos, así se encuentre pagando su sentencia en un centro penitenciario, si no, no tendría ningún sentido la acción de las comisiones en estos lugares de reclusión.

Desde luego noto la preocupación de fondo sobre muchas personas que consideran que en contraparte a la víctima se le deja a su suerte. Ha habido un desarrollo reciente entorno a los derechos de las víctimas del delito, se ha agregado todo un catálogo de derechos en el Artículo 20 de la Constitución y se ha creado incluso un sistema de atención a las víctimas que en un momento dado uno duda de si seguía siendo atribución de los organismos de derechos humanos o si ya estaba en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Yo

creo que habrá que revisar la mejor coordinación porque a las víctimas les debemos desde luego la mayor protección de estas garantías.

Yo le diría que no hay tal contraposición entre estos derechos. Yo estoy convencido de que cuando las autoridades ministeriales hacen investigaciones diligentes y cuando las autoridades, todas las involucradas, respetan los derechos humanos, no generan ninguna posibilidad para que la defensa alegue estas violaciones en el proceso penal, sino que el debido proceso la presunción de inocencia, entre otras garantías a los derechos del indiciado, si estas se respetan se genera una investigación que no puede ser cuestionada y se establece con claridad si la hay, la responsabilidad.

Finalmente mencionarle que al final la Comisión de Derechos Humanos solamente defiende la materia de derechos humanos, para la defensa de su causa penal puede contar con la defensoría de oficio, que es otro organismo público con la que cuenta para su asistencia en caso de no poder contar con un abogado para su representación.

En relación con el juicio restitución obligatoria, me da mucho gusto que me lo pregunte un legislador, porque justamente la Constitución lo prevé pero tendrá que regularlo la ley secundaria. Ya desde hace muchos años se hablaba de que el carácter no vinculatorio de las recomendaciones dejaba en suspenso la posibilidad de que efectivamente se restituya el daño en las víctimas.

Yo pienso que si uno revisa la historia de las comisiones, yo he hecho trabajos de investigación en relación al trabajo de los 33 organismos, tenemos la buena noticia que en la mayor parte de las recomendaciones son aceptadas y buenas parte de ellas son cumplidas a pesar de no ser vinculadas.

Recientemente, en una reforma reciente a la ley se dio la posibilidad de una segunda vuelta, que es que al no ser aceptadas o cumplidas las recomendaciones el legislativo precisamente cuenta con la posibilidad de llamar a estas autoridades a que comparezca y expliquen por qué no aceptaron o cumplieron las recomendaciones, con lo cual una autoridad que es la autoridad legislativa puede de esa manera conminar a este cumplimiento.

Hay un peso ahí importante y ahora esta tercera vuelta que esta Constituyente de la Ciudad de México le da con el juicio de restitución obligatoria, deposita en

el Poder Judicial la posibilidad de una efectiva restauración de los derechos de las víctimas.

Yo veo por esa línea la posibilidad de que esto sea una realidad y que de esa manera va a colaborar el organismo público autónomo de derechos humanos con las autoridades judiciales, justamente dotando como dice mi presentación, con el conjunto de evidencias que la investigación le allegó, digo la cual para que esto tenga realidad como dije al inicio de la presentación, lo primero que hay que hacer es sí abrir los expedientes y sí hacer las investigaciones.

Ya hice algunas observaciones sobre posiciones críticas a la gestión actual, yo miro con mucho respeto la gestión actual, creo que ha tenido también muchos aciertos, arrancada la administración de la doctora fue en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, muy atinada su respuesta en la protección a los manifestantes en el año 2012, como lo recordaremos, fueron visitadores de ambas comisiones.

Yo fui como visitador a alguna de ellas, cuando yo era visitador ahí en la Comisión Nacional y estábamos codo a codo vigilando que no se violaran los derechos humanos de los manifestantes, creo que eso fue en dos vertientes, asistir a la libertad de manifestación y dos en la coordinación con el organismo nacional que hacía años que no se veía.

En segundo término, me parece que han sido muy atinados sus informes especiales, tiene informes especiales en materia de alimentación, en materia de población que trabaja en la calle y otros, creo que ahí hay un desarrollo importante.

Ha arrancado temas como señale, como el tema de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, de manera más enfática creo que le hace falta más desarrollo, tiene presente y ha hecho trabajos en torno a ello, pero les falta echarse a andar en relación con el cumplimiento de la Comisión de Personas con Discapacidad y en relación con derechos humanos relacionados con la responsabilidad de las empresas y la responsabilidad indirecta del Estado. Todo ello en esta gestión ya está iniciado y me parece positivo, las posiciones críticas ya mencioné el llamado de atención grave en relación al manejo de las quejas y también la propuesta que yo tengo de solución.

En relación con las preguntas del diputado Luciano Jimeno Huanosta que vienen de parte de la sociedad civil, ya mencioné un poco, perdón la primera pregunta se refiere al acceso a la información en los penales. Yo creo que es muy importante identificar cuáles son esos bloqueos al acceso de la información hacia los familiares y a los penales, identificarlos para ello, tendríamos que hacer una identificación y un diagnóstico escuchando precisamente este reclamo de manera más concreta, cuáles es la información que no se les está proporcionando, cuál es la información a la que tienen derecho y con mucho cuidado hacer un pronunciamiento al respecto.

En segundo lugar, en relación con la libertad de expresión, ya mencioné que creo que la relatoría tiene que fortalecer sus funciones a un trabajo no solamente de establecer e identificar a través de sus informes y de sus actividades, sino establecer un trabajo de orden defensorial, un trabajo de asistencia a las víctimas de esta libertad de expresión y con ello contribuir a desincentivar a los agresores, a los periodistas, porque el mayor incentivo para todos los delitos es la impunidad.

De esta manera si la Comisión de Derechos Humanos Local asiste de esta forma victimológica a los defensores y a los periodistas, creo que tendrá la oportunidad de contribuir a que esta posición se inhiba, este tipo de actividad se inhiba, y para ello hay que insistir en algo que se usa poco en algunas Comisiones, que son las medidas cautelares, en que se le pide a la autoridad tomar previsiones para que no se produzca mayor daño cuando hay riesgo, cuando hay amenazas hacia estos periodistas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** No, gracias a usted. ¿Alguna observación, diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** No, ninguna.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esperaríamos sus conclusiones o su mensaje final.

**EL C. RICARDO HERNÁNDEZ FORCADA.-** Acudo a esta convocatoria desde mi posición de ciudadano, sin mayores apoyos que mi experiencia, mis publicaciones, mi trabajo de 17 años en la Comisión, mi trabajo de 24 años en la materia.

Me comprometo a hacer de esta Comisión una Comisión que contribuya a hacer exigibles los derechos humanos para los habitantes de la Ciudad de México y contribuir al gran derecho, que es el derecho a la ciudad.

Para ello me comprometo al ejercicio pleno de las facultades de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Comisión que resulte de la ley secundaria que se genere a partir de la entrada en vigor de la Constitución para la defensa y promoción de estos derechos, a través de acciones como: realizar propuestas de reforma de ley al Legislativo, otra facultad que se usa muy poco por parte de todas las Comisiones; la suscripción de conciliaciones y la emisión de recomendaciones particulares, siempre que se acrediten las violaciones a los derechos humanos; la emisión de recomendaciones generales no con la finalidad de subsumir e invisibilizar los casos particulares sino para hacer señalamientos propositivos para prevenir las violaciones, propuestas de cambios a las prácticas administrativas que deriven en una mejor protección a los derechos humanos.

La publicación de informes especiales y en su caso el ejercicio de otra facultad subutilizada por la mayor parte de las Comisiones, que es la presentación de acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando la Asamblea Legislativa emita leyes sobre las que haya cualquier duda de si son conformes a la Constitución y los derechos humanos.

Con énfasis todo este trabajo en las acciones de prevención como son: la difusión, la capacitación, la educación en derechos humanos, y así por ello impulsaré la capacitación obligatoria de los servidores públicos y para ello pienso contar con un convenio de colaboración con la Contraloría General del Distrito Federal a fin de que ciertas materias de derechos humanos sean obligatorias para los servidores públicos. Es una experiencia que por cierto me traje de una reunión, que decía la persona representante del Ombudsman de Ecuador, de la Defensoría del Pueblo, que creo que puede ser muy productiva para la ciudad.

Creo que soy una persona que tiene la capacidad, que tiene la voluntad, que tiene los conocimientos, que tiene la experiencia para presidir esta Comisión y someto ante esta soberanía mi candidatura.

Muchísimas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias a usted, Ricardo Hernández Forcada.

Sólo nos resta pedirle si nos acompaña para poder tomar la foto testimonial.

